



DECRETO 2824
TEMUCO, 18 JUN 2026

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
- 2.- Las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las matrices de Planificación para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 de fecha 16 de diciembre de 2025.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5328 de fecha 22 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2026
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, la política municipal de cultura busca promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, surge la necesidad de generar estrategias de fomento lector y la puesta en valor del patrimonio literario de La Araucanía a través de la figura de Pablo Neruda.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del programa Feria Letras y Café- Natalicio Neruda de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad		Feria Letras y Café- Natalicio Neruda		
Fecha de la Actividad		11 y 12 de julio de 2026		
A quienes va dirigido		A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.		
Objetivo General de la Actividad		Potenciar la actividad cultural de Temuco generando acciones que pongan en valor el patrimonio literario de La Araucanía y la figura de Pablo Neruda		
Objetivo Específico de la Actividad		Desarrollar espacios de encuentro entre la comunidad, autores, editoriales y el mundo del libro, fortaleciendo la participación cultural, la identidad local y el vínculo ciudadano con la literatura		
Cobertura estimada		2000 personas.		
Programa de la Actividad		Programa Actividad: 11 y 12 de julio, Feria del Libro Letras y Café de 10 a 18 horas		
Lugar de la Actividad		Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda		
Gasto Estimado	Ítem	Centro Costo	de Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Otros Servicios Generales	15.05.01	22.08.999.009	5.000.000
	Servicio de Impresión	15.05.02	22.07.002.003	1.000.000
	TOTAL \$			6.000.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			
Funcionario Responsable	Ingrid Garrido Castillo, Jefe Departamento de Cultura			

JD 3310825

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$6.000.000-(seis millones de pesos) IVA incluido, imputándose los gastos al Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales y Centro de costo 15.05.02, Ítem 22.07.002.003 Servicios de Impresión, del presupuesto Municipal para el año 2026 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/IGC/ARP

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

